

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**77****VALDEMORILLO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, con fecha 13 de julio de 2026, se haya expuesta al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025 para su examen y formulación por escrito de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan, con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición: quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.
- b) Plazo de admisión de los reparos, reclamaciones y observaciones: se admitirán durante el plazo anterior.
- c) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- d) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Valdemorillo, a 16 de julio de 2026.—El alcalde-presidente, Santiago Villena Acedos.  
(03/11.941/26)

